

La propiedad industrial, una herramienta de gestión estratégica en las medianas empresas industriales. Caso de estudio: Sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida

Quintero de C., María E.
Zambrano, Eddisabel

Quintero de C., María E.

Licenciada en Administración, Magíster en Administración, Doctora en Ciencias de la Educación.

Profesor Asociada de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes.

quincon7@faces.ula.ve

Recibido: 28-02-08
Revisado: 14-07-08
Aceptado: 19-09-08

Zambrano, Eddisabel

Abogado, Magíster en Ciencias Contables.

ezp_110862@hotmail.com

Los mecanismos y procedimientos utilizados en la operatividad de las medianas empresas industriales, tal como está previsto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, no son valorados como propiedad industrial, ni como herramientas de gestión estratégica en la producción. El presente artículo es producto de un estudio enmarcado dentro de la investigación proyectiva, y su objetivo fue establecer los mecanismos y procedimientos de propiedad industrial para proponer lineamientos que la incorporen como herramienta de gestión estratégica en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del estado Mérida. Se determinó una población de 15 medianas empresas industriales. Después de aplicar un cuestionario, se conoció que estas empresas no tienen registro de propiedad industrial; asimismo, se encontró que no utilizan herramientas de gestión estratégica y que, para proteger las marcas y las denominaciones comerciales, los propietarios proponen lineamientos para incorporar a la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica: 1) realizar las inscripciones ante el Servicio Autónomo de Propiedad Industrial; 2) concienciar en cuanto a la propiedad industrial y la importancia de su registro; y 3) dictar charlas sobre la propiedad industrial.

Palabras clave: Propiedad industrial, herramientas de gestión estratégica, mediana industria, sector confección.

RESUMEN

The mechanism and procedures used in the operation of medium industrial enterprises, as it is established by the Decision 486 of the Andean Community of Nations, are not valued as industrial property, or as strategic management tools on production. This article is the result of an investigation based on the projective framework. The goal was to establish the mechanism and procedures of industrial property to propose guiding principles to incorporate it as a strategic management tool in medium industrial enterprises of the textile-tailoring sector in El Libertador Municipality, Merida State. It was determined a population of 15 medium industrial enterprises. After applying a survey, it was found that those enterprises don't have registration of industrial ownership, and also that they don't use strategic management tools; in consequence, in order to protect the brands and the commercial denominations, the owners of these medium industrial enterprises propose as guiding principles to incorporate industrial ownership as a strategic management tool, such as 1) fulfill all the registration formalities required by Autonomous Service of Industrial Ownership; 2) raise awareness about the importance of industrial ownership and its registration; and 3) dictate conferences on industrial ownership.

Key words: Industrial ownership, strategic management tools, medium industry, tailoring sector.

ABSTRACT

1. Introducción

El presente artículo es producto de una investigación realizada en el postgrado en Ciencias Contables en el año 2006, la cual consistió en estudiar la propiedad industrial, ya que representa una de las principales garantías que tienen las medianas empresas industriales (MEI) para la protección de su producción. La dinámica actual de la sociedad mundial demanda una producción suficientemente competitiva para dar respuesta a las necesidades del mercado y, en virtud de esta demanda, las MEI desarrollan dentro de su operatividad mecanismos y procedimientos que son objeto de protección jurídica bajo la forma de propiedad industrial, que igualmente pueden ser usados como herramientas de gestión estratégica en la operatividad del sector.

Bajo este enfoque, en el presente trabajo se estudia “la propiedad industrial como una herramienta de gestión estratégica en las MEI. Caso de estudio: sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida”, para así dar explicación a las interrogantes de investigación, y demostrar que la propiedad industrial es una herramienta de gestión estratégica que puede beneficiar a las MEI del sector confección textil en el mencionado municipio.

A tales efectos, la investigación se enmarcó dentro del paradigma cuali-cualitativo, en el tipo de investigación proyectiva, con modalidad de campo y tuvo como población a las MEI del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida, que asciende a un total de 15 empresas, población que se tomó en su totalidad para la aplicación del instrumento de recolección de información, por medio del cual se pudo conocer la situación que presenta la propiedad industrial en estas organizaciones. En este sentido, se pudo conocer que en el sector, no

presentan registros de propiedad industrial; solamente utilizan mecanismos y procedimientos de propiedad industrial, como la marca y la denominación comercial, que los propietarios desconocen que se trata de propiedad industrial y que son objeto de registro ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI). Por otra parte, se determinó en la investigación la falta de generación de empleo. Ante este descubrimiento, se plantea como propuesta de solución, algunos lineamientos de acción que permitan incorporar a la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica en la producción de las MEI que conforman el sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

2. La problemática investigada

La mediana empresa industrial venezolana registra cifras estadísticas que llevan a considerarla el sector más representativo de la economía venezolana, por cuanto, aporta más del 13% del PTB y da empleo al 55% de la población activa. (FUNDES, 2002, p. 2).

En su manejo operativo, las MEI tienen un capital sujeto a una normativa contable y jurídica, dentro del cual se encuentra el capital intelectual, objeto de registro bajo la forma de propiedad industrial, que es protegida mediante el mecanismo de la exclusividad (Uzcátegui, 1990). Ésta nace, según Rondón (1995, p. 22), de la concepción civilista que de la naturaleza de una relación jurídica deriva para la creación de bienes inmateriales destinados a fines de industria y comercio, o más ampliamente a los de la producción y desarrollo del proceso de formación de los bienes y servicios.

Jurídicamente, de acuerdo a este mismo autor, la propiedad industrial según su alcance y

naturaleza, es una propiedad especial, sujeta a un plazo de duración determinado en el tiempo, que en cierta forma representa una limitación al momento de su protección, ejercicio y determinación de las cargas que le afectan. Además, regula los derechos que una persona adquiere sobre un nombre, figura o símbolo usado para distinguir los productos que fabrica, comercia o produce y que la Decisión 486 emitida por la Comunidad Andina de Naciones (2000) categoriza en patentes, modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, marcas (colectivas y de certificación), lemas comerciales, nombre comercial, rótulos o enseñas, indicaciones geográficas, signos distintivos y secretos empresariales.

Los anteriores aspectos que conforman la propiedad industrial, son desarrollados y utilizados en la operatividad de las MEI; sin embargo, no son valorados ni tratados como propiedad industrial, menos aún considerados susceptibles de registro, y como herramientas de gestión estratégica en la producción.

En el Estado Mérida, las MEI se caracterizan por tener "...baja participación en la conformación de la base económica, limitada existencia de economías externas y posibilidades de crecimiento, y una baja capacidad industrial; ejerciendo poco peso en la economía regional" (Ruiz et al, 2001, p. 60). Lo que evidencia su poca participación en el desarrollo regional y nacional; debilidad que se ve reforzada por una tecnología en un 60% obsoleta, como consecuencia de ser en su mayoría empresas familiares que atienden sólo a consumidores menos competitivos (Gómez y Márquez, 2000).

Contablemente, en las MEI la propiedad industrial como activo intangible propio del capital intelectual, reporta la generación de valor agregado (Román, 2002); pese al beneficio que

representa, el mediano empresario industrial desconoce su importancia en la valoración de la producción, su medición, lo rentable y productiva que le puede resultar como herramienta de gestión estratégica, pero además tampoco conoce la normativa jurídica que la protege, regula y sanciona.

Esta situación evidencia en las MEI, la necesidad de mecanismos que den respuestas a las exigencias del mercado, donde se requiere producción altamente competitiva, lo que les impone desarrollar, fortalecer e incorporar herramientas de gestión estratégica para un mejor desenvolvimiento, y lo cual puede ser posible mediante la propiedad industrial.

Partiendo de esta situación, se estableció estudiar la propiedad industrial como una herramienta de gestión estratégica en las MEI para dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los mecanismos y procedimientos de propiedad industrial en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida, que pueden ser usados como herramientas de gestión estratégica?

¿Cómo diseñar lineamientos que permitan la incorporación de la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida?, con el fin de demostrar que la propiedad industrial es una herramienta de gestión estratégica que puede beneficiar a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

2.1. Objetivo general

Establecer los mecanismos y procedimientos de propiedad industrial para proponer

lineamientos que la incorporen como herramienta de gestión estratégica en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

2.2- Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida, con relación a la propiedad industrial.
- Identificar las herramientas de gestión estratégica que utilizan las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.
- Señalar los mecanismos y procedimientos de propiedad industrial que se pueden aplicar a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.
- Determinar los lineamientos a seguir en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida, para incorporar la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica.

2.3. Justificación

Por ser la propiedad industrial una garantía jurídica por medio de la cual se blindan los derechos y acciones que las medianas empresas industriales puedan tener sobre patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, y modelos, así como también una herramienta de gestión estratégica en la valoración de la producción, el presente trabajo de grado se justifica porque las MEI requieren herramientas estratégicas que les

permita una gestión rentable, productiva y competitiva, no sólo desde de la perspectiva contable financiera, sino desde los diversos mecanismos y procedimientos de propiedad industrial.

3. Antecedentes

La propiedad industrial, desde el punto de vista jurídico, se ha estudiado a la luz de los derechos de propiedad intelectual, en tanto que desde el punto de vista contable, se estudia como capital intelectual, ese es el caso de la investigación realizada por Román (2002, p. 140), en que establece que el capital intelectual es el principal activo generador de éxitos en las empresas del siglo XXI. Puntualiza en relación al capital intelectual lo siguiente:

Actualmente el valor de las marcas, la relación con los clientes, la productividad y motivación de los empleados, así como la innovación y proyectos de investigación y desarrollo, entre otros activos “invisibles” que se insertan dentro de lo que se conoce como capital intelectual, permiten más creación de riqueza que los clásicos factores de producción y, a menudo, lo consiguen de manera más rápida.

No obstante, la investigación de Román (2002) es un referente indirecto para los fines y propósitos de la presente investigación, puesto que, su relación dentro del manejo operativo de las MEI no ha sido investigada. Por tanto, las bases teóricas y legales pertinentes en a investigación son las siguientes:

3.1. Propiedad industrial

La propiedad industrial comprende el campo técnico (inventiva), y el campo comercial (marca) que califica cualidades y calidades de los

productos y servicios. Estos, a su vez, son acogidos tanto en la normativa internacional como en la nacional, bajo las denominaciones de patentes y marcas. Sin embargo, para los efectos del presente trabajo de grado, es pertinente estudiar los modelos y dibujos industriales, modelos de utilidad y las marcas por cuanto estos son los mecanismos y procedimientos que más se utiliza en la operatividad de las MEI.

Por otra parte, Ascarelli (1981, citado en Uzcátegui (1990) considera que la marca posee esencialmente una función social de suma importancia en los mercados competitivos, por tanto, esa función social le imprime características esenciales para su constitución. En consecuencia, la marca debe ser distintiva en el sentido que diferencia e identifica, sin posibilidad de confusión, un producto y su calidad, de los demás de su competencia, singularizándolo e individualizándolo lo que conduce a la especialización de la marca en cuanto a los productos que distingue.

Según estos autores, las marcas pueden ser: de fábrica, de servicios, colectivas y de certificación. Sin embargo, es importante resaltar que la legislación venezolana se sanciona con caducidad del registro de una marca, su falta de uso durante dos años consecutivos después de concedido el certificado. La marca protectora debe solicitarse cada dos años, antes de su vencimiento, para evitar que sea solicitada por un tercero. En todo caso, la marca protectora implica el uso de la marca principal, pues ninguna de las dos tendría sentido, pero la caducidad por no uso de la marca principal no ocasiona la caducidad de la marca protectora en virtud de la independencia de la misma, sino hasta el momento de vencimiento de los dos años sin uso de la marca protectora en cuyo caso su registro caduca.

3.2. Medianas empresas industriales

A nivel mundial, las medianas empresas industriales desempeñan una función esencial. La economía global no sólo requiere grandes volúmenes de producción, la historia industrial de los últimos decenios ha demostrado que las medianas empresas industriales no son un agente marginal de la dinámica competitiva, así el escenario no se encuentra dominado por unos cuantos gigantes (Mújica y Blanco, 2001).

Pese a las vicisitudes de las MEI a través de dos décadas, éstas juegan un papel importante en el aparato productivo y económico de Venezuela.

En consecuencia, la cultura industrial de Venezuela ha estado definida en función de patrones tradicionales, no obstante, las transformaciones a nivel internacional y nacional que se han producido de forma brusca, actualmente permiten decir, según Pazacasi y Hernández (1998, citados en Mújica y Blanco, 2001), que las medianas empresas industriales se caracterizan por:

- Tendencia a la disminución de empresas, hacia las que son realmente competitivas, concentración en pocos negocios.
- Tendencia hacia la disminución de los niveles de inventarios y mejoras en las fuentes de insumos.
- Tendencias a la mejora de la competitividad, con esfuerzos en calidad.
- Muy cambiante, sin una visión clara.
- Tendencias hacia la planificación estratégica. Se le concede relevancia a la planificación fiscal.
- Estructura de propiedad regida por el mercado de capitales.
- Cuentan con dirigencia altamente preparada

contradictoriamente con poca visión de futuro.

- Insuficientemente capitalizadas, y en consecuencia muy endeudadas.
- Poco rentables, muy competidas y con tendencia a la formalización.

Por tanto, la mediana empresa industrial representa uno de los eslabones esenciales para la modernización de Venezuela, por su papel en la generación de nuevos empresarios, y por propiciar una mayor democratización del capital por su capacidad de generar ciudadanos emprendedores, creativos e innovadores.

3.3. Sector confección

Los orígenes de la confección en Venezuela, son muy remotos, en razón que se trata de empresas industriales que nacen con un carácter familiar, con una producción netamente artesanal, según Uzcátegui (2001). Por tanto, para este autor la dinámica en producción ha llevado a dividirlo en dos categorías: confección calzado y confección textil.

Dentro de la categoría de confección calzado, se ubican aquellas empresas industriales dedicadas al diseño y la producción de calzados (casuales, deportivos y de vestir), así como las que diseñan y fabrican bolsos, carteras, morrales; chaquetas y correas de cuero.

En tanto que las pertenecen al sector confección textil son:

Las empresas industriales dedicadas a la producción de materias primas como: telas, hilos, hilazas, lanas, algodones y tejidos.

- Las empresas industriales dedicadas al diseño y la fabricación de suéteres, trajes de fiesta, novia, bautizos y primera comunión.

- Las empresas industriales destinadas al diseño y la confección de ropa íntima, casual y de vestir, chaquetas.

- Empresas industriales productoras de uniformes escolares, uniformes deportivos y uniformes industriales.

- Las empresas industriales dedicadas a la producción de lencería como cortinas, cubrecamas, manteles, sábanas, juegos para baño y cocina.

En ambos sectores se producen piezas de alta calidad y por mucho tiempo se trató de empresas industriales cuya producción era usada para cubrir la demanda local y regional, pero paulatinamente algunas de estas empresas industriales han extendido su radio de acción hacia otros estados de Venezuela, inclusive han traspasado las fronteras, para colocar parte de su producción en algunos países vecinos.

3.4. Herramientas estratégicas

La gestión estratégica viene a ser la forma innovadora de orientar la gestión integral de una organización. Según Hernández (2001) se fundamenta en lo siguiente:

- Establecimiento de una estrategia única compartida por los miembros de la organización.
- Gestión en redes de los proyectos claves donde se impliquen cada uno de los miembros de la organización en función de sus competencias y responsabilidades.
- Participación entendida como responsabilidad social.
- Gestión de los miembros de la organización como elemento de identidad cultural,

convivencia, compromiso y colaboración.

Por otra parte, Mott (1998) afirma que los sistemas de gestión han tenido que irse modificando para dar respuesta a la extraordinaria complejidad de los sistemas organizativos que se han ido adoptando, así como a la forma en que el comportamiento del entorno ha ido modificando la manera en que inciden en las organizaciones.

De tal manera, han surgido en la actualidad diversas herramientas de gestión, en la investigación se escogen algunas de las herramientas estratégicas existentes para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación y son las siguientes:

3.4.1. Gestión estratégica de costos

La gestión estratégica en las organizaciones juega un papel muy importante para que éstas desarrollen ventajas competitivas en el mercado de trabajo. Tal como lo señalan Mallo et al (2000), su uso en la operatividad representa conocer en detalle la cadena de valor en la producción, posicionamiento estratégico en el mercado y análisis de las causales del costo de la producción.

Para que las empresas alcancen una administración eficiente, se requiere un enfoque global externo a la firma, y ello es posible a través de la cadena de valores, por consiguiente, la empresa es sólo una parte en la totalidad del contexto de actividades creadoras del valor.

3.4.2. Posicionamiento estratégico

El posicionamiento estratégico está referido a la forma de competir que adopta la empresa en el mercado de trabajo, y este viene dado por el liderazgo y la diferenciación en la producción. En consecuencia, una empresa puede posicionarse en forma estratégica mediante el liderazgo, o bien

mediante la diferenciación en sus productos.

3.4.3. El cuadro de mando o Tablero de Comando

Es una metodología que genera el sistema de control de gestión. Se desarrolla desde la base hasta los niveles más altos de dirección. Todos los departamentos tributan el comportamiento de sus indicadores en tableros de mando particulares, estos recorren y se adaptan a la necesidad de información de los distintos niveles superiores hasta llegar a un punto donde se clasifica toda la información de acuerdo a las necesidades de la alta dirección para la toma de decisiones. Todo el proceso se desarrolla mediante sistemas automatizados que permiten que la información recorra todos los puntos donde se necesite utilizarla o enriquecerla (López, 1998).

3.4.4. El capital intelectual

El capital intelectual se define como el conjunto de activos intangibles de una organización que, pese a no estar reflejados en los estados contables tradicionales, en la actualidad genera valor o tiene potencial de generarlo en el futuro (Euroforum, 1998; citado en Ordóñez de Pablos, 2000).

Asimismo, el capital intelectual representa la suma y la sinergia de todos los conocimientos que reúne una compañía, toda la experiencia acumulada en sus integrantes, todo lo que ha conseguido en términos de relaciones, procesos, descubrimientos, innovaciones, presencia en el mercado e influencia en la comunidad.

De acuerdo a Ordoñez (2000), López (2001), Vilorio (2001) y Román (2002), el capital intelectual se divide en: capital humano, capital estructural, capital cliente, capital organizacional, capital innovación y capital proceso.

3.4.5. Imagen corporativa

Para Páez (2000) la imagen corporativa regula el comportamiento de las empresas; para mantener un cierto estilo deben procurar reglamentar todas las expresiones en las que se mezcla su imagen (papel de cartas, rótulo externo, medios de transportes, entre otros). Por este motivo, es fundamental recurrir a un diseñador gráfico para que estudie el programa de imagen de la empresa.

La imagen corporativa es la manera por la cual trasmite, quién es, qué es, qué hace y como lo hace. El diseño coordinado de los diferentes agentes de comunicación, hará que la imagen sea correctamente transmitida al auditorio deseado.

3.5. Bases legales

En la Legislación Venezolana existen un conjunto de normas que regulan la libertad económica de las personas, naturales o jurídicas; por tal motivo los fundamentos legales de la investigación se puede apreciar en el Cuadro 1:

4. Marco metodológico

Tal como ya se mencionó, esta es una investigación proyectiva que permitió la elaboración de lineamientos para incorporar la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica en las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida. Además la investigación se caracterizó por ser:

- Descriptiva, ya que permitió conocer la situación en las medianas empresas industriales del sector confección textil en relación a la tenencia del registro de propiedad industrial, los procedimientos y mecanismos de propiedad industrial que pueden aplicarse en su operatividad y las herramientas de gestión

estratégica que éstas utilizan.

- Empírica, por cuanto se hizo una aproximación a un problema que guarda estrecha relación con el funcionamiento operativo de las medianas empresas industriales del sector confección textil y que incide en su producción, pero que no ha sido abordado y dilucidado en investigaciones anteriores.

- Prospectiva, puesto que el investigador o el planificador construya o diseñe un futuro deseable, y se ubique en él, como si ya existiera (Hurtado de Barrera, 2000), y es ratificado al establecerse una propuesta; de acuerdo a los resultados de la investigación se proponen acciones para la incorporación de la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica en las medianas industrias.

Por otra parte, la población estuvo representada por las MEI del sector confección que laboran en el Municipio Libertador del Estado Mérida, y que ascienden a un total aproximado de 15 empresas industriales, identificadas en el Cuadro 2. Esta selección se basó en el criterio de su capacidad de instalación, es decir, la capacidad de producción que tienen las empresas industriales para satisfacer las demandas del mercado, y no estuvo sujeto a los parámetros establecidos por la ley sobre lo que es una MEI.

En cuanto a las técnicas que se usaron en la presente investigación para la recolección de la información fueron:

- La revisión bibliográfica, hemerográfica y documental, que permitió la redacción del trabajo, a tal efecto se utilizaron las técnicas de lectura evaluativa, fichaje, resumen, subrayado, análisis crítico, descriptivo y explicativo.

- El trabajo de campo, se realizó atendiendo a las

Cuadro 1
Bases legales de la investigación

Ley	Explicación
Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Establece que toda creación cultural —obra creativa, científica, tecnológica y humanística— es libre y debe ser protegida legalmente por el Estado bajo la forma de propiedad intelectual o propiedad industrial (art. 98).
Código Civil Venezolano (1982)	Consagra la personalidad jurídica que han de tener, tanto las empresas como las industrias (art. 19), ya sea que adopten las formas de compañías en nombre colectivo, compañías anónimas, compañías en comandita o compañía de responsabilidad limitada (art. 201).
Decreto con Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (2001)	Establece que la mediana industria es toda unidad de explotación económica realizada por una persona jurídica que efectúe actividades de producción de bienes industriales y de servicios conexos. Por tal motivo se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (art. 7)
Ley de Propiedad Industrial (1955)	Regula los derechos sobre las creaciones, inventos o descubrimientos relacionados con la industria, y los derechos de los productores, fabricantes o comerciantes (art.1). Por tanto, faculta al Estado para otorgar certificados de registro a los propietarios de las marcas, lemas y denominaciones comerciales, además, otorga patentes a los propietarios de los inventos, mejoras, modelos o dibujos industriales. (art. 2, 5, 22)
Comunidad Andina (2000) Decisión 486	Es una normativa de corte internacional basada en los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; así como el contenido del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial. Los Estados miembros de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Venezuela), a través de sus artículos están garantizando la protección de la propiedad industrial.
Norma Internacional de Contabilidad (1998) y Declaración de principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (1999)¹	El registro del capital intelectual se fundamenta en la norma N° 38. Estos principios sirven como normas éticas y medidas de disciplina que aseguren la dignidad del profesional de la Contaduría Pública en el ejercicio de las actividades que le son propias.

Fuente: Elaboración propia, con base a las leyes arriba citadas y a Román (2002)

¹ Las normas internacionales de contabilidad fueron sustituidas en 2001 por las normas internacionales de información financiera, sin embargo, para las pequeñas y medianas industrias esta ley entra en vigencia en Venezuela en el año 2009.

fases de investigación previamente planificadas, específicamente la fase diagnóstica; en consecuencia, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección de información fue el cuestionario, con preguntas cerradas y abiertas.

5. Discusión y análisis de los resultados

La discusión y análisis de los resultados que se describen a continuación, producto del trabajo de campo realizado, permitió hacer un diagnóstico del sector confección textil en cuanto a su situación

frente a la propiedad industrial y al uso de herramientas de gestión estratégica en la producción, dando como resultados lo siguientes:

Se encontró que en el municipio Libertador del Estado Mérida existen 15 medianas empresas (Cuadro 2), que representó la población de la investigación.

Se pudo constatar en relación con la ubicación de las MEI dentro de la estructura del sector industrial (Gráfico 1), que éstas en su mayoría se consideran pequeñas empresas industriales (73,33%), lo que pone de manifiesto el

Cuadro 2
Medianas empresas industriales a las que se les aplicó el cuestionario

Nombre de la Industria	Rubro de Producción
Producciones Marquibe C.A.	Uniformes escolares, deportivos, trabajo.
Suéteres Mérida C.A.	Suéteres y tejidos.
Confecciones Laureta C.A.	Suéteres y tejidos.
Confecciones Edy Valentina	Trajes de fiesta, bautizos, primera comunión y matrimonios.
Creaciones Alyamar C.A.	Uniformes escolares, deportivos, trabajo.
Manufacturas Carol C.A.	Uniformes escolares, deportivos, trabajo
Creaciones Sport Juvenil	Uniformes escolares, deportivos, trabajo
Creaciones Jessica	Ropa de vestir.
Autana Sport	Uniformes escolares, deportivos, trabajo.
Confección Deiro	Ropa de vestir.
Distribuidora Marbel	Ropa íntima.
La Tienda de Alex	Ropa de vestir.
Guacamaya	Ropa íntima.
Confexo	Ropa de vestir.
Confecciones Las Modas Elegantes	Trajes de fiesta, bautizos, primera comunión y matrimonios.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida

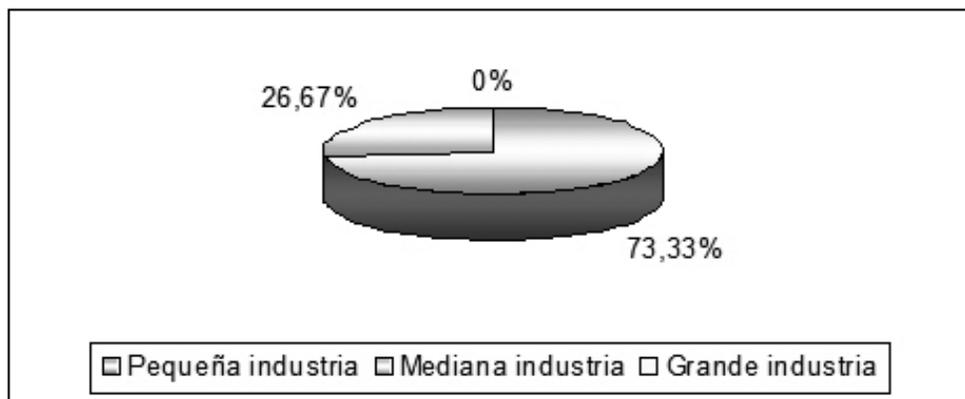


Gráfico 1. Ubicación de las medianas empresas industriales dentro de la estructura del sector industrial

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida

desconocimiento que existe en el sector de lo que es una MEI, debido a que no se manejan los criterios que la ley (Decreto con Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, 2001) establece para ser consideradas como tales, parámetros que si bien es cierto distan mucho de la realidad que presentan las MEI del sector confección textil,

llevarían a señalar que no podrían ser consideradas en esta clasificación; sin embargo, hay que recordar que uno de los criterios que se tomó en esta investigación para considerarlas como MEI fue su capacidad de instalación, entendida como la capacidad de producción que tienen este tipo de empresas para satisfacer las demandas del mercado. Por tanto, sí se trata de

Cuadro 3
Diversificación de los rubros de producción en las medianas empresas industriales del sector confección textil

Categoría	Total	%
Suéteres y tejidos	2	13,33
Uniformes (escolares, deportivos, trabajo)	5	33,34
Ropa de vestir	4	26,67
Ropa íntima	2	13,33
Otros (trajes de fiesta, bautizos, primera comunión y matrimonios).	2	13,33
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida

medianas empresas industriales, en razón a que cuentan con equipos, maquinaria y materias primas que permiten categorizarlas por su capacidad de instalación dentro de la mediana empresa industrial. La creencia de estas medianas empresas industriales de considerarse pequeñas empresas industriales obedece a la falta de información que existe en el sector.

En cuanto al rubro de producción al que se dedican las MEI, se determinó que la mayoría están dedicadas a la confección en general; en tanto que una minoría, se dedica a la confección textil, esto significa que se trata de medianas empresas industriales que producen materia prima para el diseño y la confección de suéteres y tejidos.

Las medianas empresas industriales dedicadas a la confección en general, muestran diversificación en sus rubros de producción; es así como en el Cuadro 3 se puede observar estas MEI se dedican a la confección de: uniformes escolares, deportivos y de trabajo, ropa de vestir, ropa íntima, trajes de fiesta, bautizo, primera comunión y matrimonio. Diversificación que permite aseverar la existencia de diferentes rubros de producción dentro del sector.

Respecto al tiempo que tienen las medianas empresas industriales operando en el mercado trabajo (Gráfico 2), se pudo conocer que la mayoría son MEI con menos de 10 años de constituidas, ya que unas llevan operando entre 1 a 3 años, otras de 4 a 7 años y entre 8 a 10 años; por lo que se trata de MEI que están comenzando, pues en una minoría, existen medianas empresas industriales que tienen entre 31 a 40 años operando en el mercado. Estos resultados que muestran que el sector confección textil está conformado por MEI nuevas, lo que puede deberse en cierta forma a las políticas de promoción y desarrollo de la mediana empresa industrial que, como lo sostienen Mújica y Blanco (2001), esta situación obedece a que Venezuela es un país en vías de industrialización, que ve en la MEI uno de los eslabones esenciales para la modernización del país, por su papel en la generación de nuevos empresarios, y por propiciar una mayor democratización del capital, generar ciudadanos emprendedores, creativos e innovadores.

Sobre el personal obrero que labora en las MEI del sector (Gráfico 3), se encontró que en la mayoría de éstas laboran menos de 10

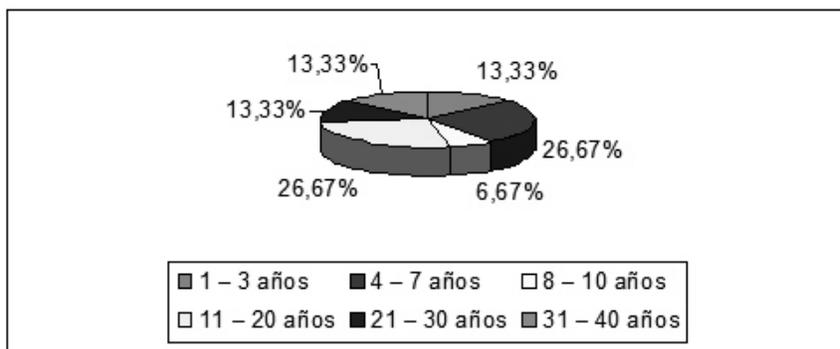


Gráfico 2. Tiempo de las medianas empresas industriales operando en el mercado de trabajo

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil

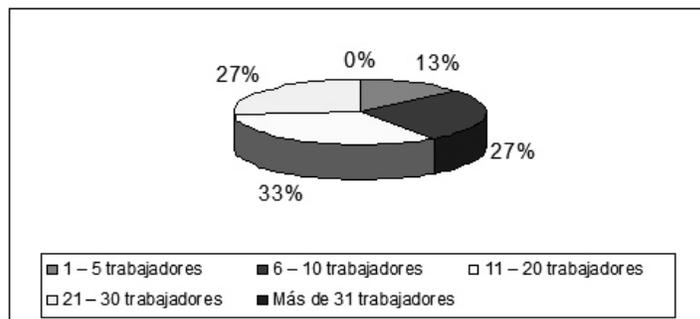


Gráfico 3. Personal obrero

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida

trabajadores, lo que en cierta forma puede guardar una estrecha relación con el hecho que se trata de medianas empresas industriales que llevan poco tiempo laborando en el sector.

Respecto a la tenencia del Registro de Propiedad Industrial, las MEI del sector coincidieron en señalar en un 100% no tienen tal registro. Sin embargo, fue interesante conocer que en principio refirieron tenerlo, pero cuando se les solicitó para constatar la tenencia, se trataba

del registro de comercio, lo que lleva en consecuencia a señalar que confunden el registro de propiedad industrial con el registro de comercio, lo cual es totalmente diferente, por cuanto un Registro de Comercio, tal y como lo pauta el Código de Comercio vigente representa el documento a través del cual se constituye y da personalidad jurídica a una empresa, ya sea esta persona natural o jurídica según las modalidades de sociedad mercantil que adopte, y el mismo es emitido por un Registro Mercantil; mientras que el

Cuadro 4
Herramientas de gestión estratégicas usas por las medianas empresas industriales del sector confección textil

Categorías	Total	%
Balance Scorecard	0	0,00
Sistema de Costos	5	33,33
Propiedad industrial	0	0,00
Capital intelectual	0	0,00
Imagen corporativa	1	6,67
Total	6	40,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a las medianas empresas industriales del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

Registro de Propiedad Industrial consiste en un certificado que emite el Servicio Autónomo de Propiedad Industrial (SAPI), a través del cual se da protección a un derecho de exclusividad por un tiempo determinado sobre los mecanismos y procedimientos que son objeto de propiedad industrial (Uzcátegui, 1990).

Para dar cumplimiento al objetivo específico segundo relacionado con la utilización de herramientas de gestión estratégica, se determinó que sólo un 40% de las medianas empresas encuestadas señalaron usar herramientas de gestión estratégica (Cuadro 4) y el otro 60% nos las utiliza. Estos resultados llevan a señalar que la mayoría de las MEI del sector confección textil no usan herramientas de gestión estratégica, por lo que es de suponer que no pueden ser medianas empresas industriales altamente competitivas, ya que el uso de cualquier herramienta de gestión estratégica trae como resultado mayor competitividad y más productividad.

Las herramientas de gestión estratégicas utilizadas por las medianas empresas industriales del sector confección son: sistema de costos 33.33%, y en un 6,67% manejan la imagen corporativa.

En lo referente al conocimiento del registro de la propiedad industrial ante el Servicio Autónomo de Propiedad Industrial (SAPI), 100% de las medianas empresas industriales del sector no tienen ningún conocimiento, lo que viene a corroborar lo sostenido por Mújica y Blanco (2001) cuando señalan que en el sector de la mediana empresa industrial se han detectado dos debilidades recurrentes: la falta de conocimientos y la falta de acceso; lo que conlleva a una falta de información, de know-how, de educación, de actualización y de

conocimientos.

En cuanto a los mecanismos y procedimientos de propiedad industrial, de acuerdo a los resultados se pudo determinar que el registro ante el SAPI se debe realizar para proteger la producción. Al respecto los resultados arrojaron que el 100% de las empresas encuestadas afirmaron estar de acuerdo, lo cual es importante por cuanto ello significa que las MEI del sector confección textil están abiertas a las propuestas de cambios que sean necesarias adoptar para mejorar y proteger su producción. Hay que recordar lo sostenido por Uzcátegui (1990) en relación al derecho de exclusividad que confiere dicho registro cuando señala que a través del registro ante el SAPI, se logra el derecho de usar, gozar y disponer en forma exclusiva de una marca, lema comercial o denominación comercial en un tiempo determinado por la Ley.

Para el cumplimiento del cuarto objetivo específico, relacionado con la propuesta de lineamientos para incorporar la propiedad industrial a las MEI del sector confección textil, se obtuvo que estas empresas proponen:

a) Coordinar mecanismos con los representantes de la pequeña y mediana industria del Estado Mérida para realizar las respectivas inscripciones ante el Servicio Autónomo de Propiedad industrial.

b) Necesidad de concientizar a las medianas empresas industriales del sector sobre lo que es la propiedad industrial, importancia de su registro y su uso como herramienta de gestión estratégica.

c) Dictar charlas a las medianas empresas industriales del sector sobre la propiedad industrial.

d) Todo lo cual lleva a señalar que existe

disposición en las medianas empresas industriales del sector confección textil, de incorporar la propiedad industrial como herramienta de gestión estratégica en la producción.

6. Conclusiones

En líneas generales y a manera de conclusión se puede decir que:

- Las MEI del sector confección textil en el Municipio Libertador del Estado Mérida no tienen registro de propiedad industrial, aún cuando en su operatividad se generan mecanismos y procedimientos objetos de propiedad industrial como es el caso de la marca y la denominación comercial.
- Las MEI del sector no utilizan herramientas de gestión estratégica para ser más competitivas y productivas, debido a que desconocen lo que son dichas herramientas y los beneficios que les pueden aportar para mejorar su participación en el mercado.
- Existe un desconocimiento sobre el tema por parte de las MEI, puesto que el 100% de las medianas empresas industriales confundieron el registro de propiedad industrial con el registro mercantil, lo que significa que se trata de un sector que no está actualizado sobre la dinámica industrial que ha impuesto el fenómeno de la globalización, que demanda del sector de la mediana empresa industrial mayor competitividad y calidad en la producción.
- Otro aspecto que se observó en el sector confección textil, fue la falta de generación de empleo tanto a nivel de personal obrero como administrativo, ya que los propietarios de las

medianas empresas industriales consideran que no es rentable contratar tanto personal, y pagarles un sueldo quincenal y mensual, por el contrario les resulta beneficioso pagarles de acuerdo al número de prendas producidas por día y sobre costos muy por debajo del valor real, lo cual es aceptado por los trabajadores, representado ello un beneficio para las MEI, en virtud a que evitan tener que pagar prestaciones a los trabajadores al momento de retirarse.

7. Referencias bibliográficas

- Accounting Standards Committee (1999). Normas internacionales de contabilidad. Londres: International.
- Blanco, F. (1997). El control integrado de gestión. Madrid: APD.
- Código Civil Venezolano (1982). Copia de la Edición Oficial. Caracas: Mobil-Libros.
- Comunidad Andina de Naciones. (2000). Decisión 486. Material mimeografiado. Disponible: Biblioteca Postgrado Propiedad Intelectual. Venezuela: Universidad de Los Andes, Mérida.
- Gómez, H. y Márquez, P. (2000). Gerencia ingenua: Microempresas de barrio. En: Debates IESA, Vol. 1, No. 1, julio-septiembre.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2000). Principios de contabilidad y las normas y procedimientos de auditoría de aceptación general en Venezuela y otras publicaciones técnicas. Caracas: Cuarta edición, Fondo Editorial del Contador Público Venezolano.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible, FUNDES (2002). PYMEs: Grado de actualización tecnológica. Material Mimeografiado disponible en la sede de Fedeindustria. Mérida-Venezuela.

- Hernández, M. (2001). El control de gestión empresarial. Criterios para la evaluación del desempeño. La Habana: ISPJAE.
- Hurtado de Barrera, J. (2000). La investigación holística. Caracas: Sypal.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1999). Principios de contabilidad generalmente aceptados. Catorceava edición. México.
- López, A. (1998). El cuadro de mando y sus sistemas de información para la gestión. Madrid:AECA.
- López Rojano, O. (2001). El capital intelectual. Disponible en: <http://www.arearh.com/coaching/CCI.htm> (Consulta: mayo 26 de 2006).
- Mallo C.; Kaplan R.; Meljem, S. y Jiménez C. (2000). Contabilidad de costos y estratégica de gestión. Madrid, España: Editorial Prentice Hall.
- Mott, G. (1998). Contabilidad de gestión para tomar decisiones. Santa fe de Bogotá: Alfa omega, S.A.
- Mújica, M. y Blanco, R. (2001). Hacia una consolidación de la nueva cultura empresarial de la pequeña y mediana industria. Una expresión de las emergentes estructuras organizacionales. En: Revista Estudios Gerenciales y de las Organizaciones. Año 1, Vol. 1, Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela: Impresos Rápidos C.A.
- Ordóñez de Pablos, P. (2000). Importancia estratégica de la medición del capital intelectual en las organizaciones. En: Revista Gestión de Empresas. Disponible en: <http://www.injef.com> (Consulta: noviembre 28 de 2005).
- Páez, J. (2000). La imagen corporativa. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Imagen_corporativa (Consulta: mayo 27 de 2006).
- República Bolivariana de Venezuela (1955). Ley de Propiedad Industrial. Congreso de la República de Venezuela.
- (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N°. 36.860. Caracas: Distribuidora Escolar, S.A.
- (2001). Decreto con Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria. Con Exposición de Motivos. Gaceta Oficial No. 5.552 Caracas: Distribuidora Ronellys de Venezuela.
- Román, N. (2002). Capital intelectual: principal activo generador de éxito en las empresas del siglo XXI. Trabajo presentado para optar al Grado de Magister Scientiae en Ciencias Contables. Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Postgrado en Ciencias Contables. Mérida, Venezuela.
- Rondón de S., H. (1995). El régimen de la propiedad industrial. Caracas: Editorial Arte.
- Ruiz, A.; Paredes, M.; Suárez, G.; González, R.; Lacruz, J. y Contreras, C. (2001). Documentos Diagnósticos por Área Prioritaria. Área Pequeña y Mediana Empresa (PYME). Mérida, Venezuela: FUNDACITE.
- Uzcátegui, N. (2001). Entrevista realizada a Néstor Uzcátegui. Presidente Fedeindustria Mérida.
- Uzcátegui, M. (1990). Patente de Invención y Marcas Comerciales. Caracas: Forum Editores.
- Viloria, E. (2001). ¿Qué es una Organización? Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.